

Jueves, 30 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Coria

ANUNCIO. Modificación Presupuestaria nº. 8/2021 del Presupuesto en Vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo a Bajas de Créditos no comprometidos y Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria nº 08/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente, no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, mediante el presente anuncio se publica su resumen, a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PARTIDA DE GASTOS A SUPLEMENTAR.		
Partida	Descripción	Importe
241.609.00	Obras Aepsa.	4.500 €
241.609.01	Materiales Obras Aepsa.	1.700 €
342.131.00	Laboral temporal socorrista.	500 €
934.359.00	Otros gastos financieros.	500 €
TOTAL ALTAS DE CRÉDITO		7.200 €



Jueves, 30 de diciembre de 2021

Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

CON CARGO A:		
A) BAJAS DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS.		
Partida	Descripción	Importe
920.120.00	Sueldos del Subgrupo A1.	4.800 €
B) REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.		
Concepto	Descripción	Importe
870.00	RTGG	2.400 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		7.200 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Guijo de Coria, 21 de diciembre de 2021
María del Rocío Valentín Roncero
ALCALDESA

